



LICITACIÓN PÚBLICA N° 008/2021
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
AMPLIACIÓN REDES DE GAS
“Barrios Santa Fe y Pedro Iturbide”

Art. 1.- MEMORIA DESCRIPTIVA:

2. La obra a contratar consiste en la ejecución de las redes de Gas en los Barrios Santa Fe y Pedro Iturbide de la ciudad de Venado Tuerto, de acuerdo con los Proyectos N° P/VT/19/072, P/VT/17/073, P/VT/17/134 y P/VT/17/151, elaborados por la Empresa Litoral Gas S.A. y de acuerdo con la Ordenanza Municipal N° 5062/18 y todas aquellas relacionadas con este tipo de obras.

La “ejecución” comprende la provisión, por parte de la Contratista, de la mano de obra, equipos, materiales y accesorios.

Asimismo, la obra incluye la reposición de veredas, pavimentos y/o tuberías afectados por los trabajos hasta que la zona se encuentre normalizada por comparación con su estado inicial, de acuerdo a la inspección que efectuará la Municipalidad de Venado Tuerto.

Art. 2.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA E ITEMS PRINCIPALES:

La Municipalidad encomienda y el Contratista acepta ejecutar la totalidad de los trabajos que a continuación se detallan con destinos a las obras mencionadas en el presente pliego:

- a) señalización de la Obra (colocación de carteles, vallas, balizas, etc.);
- b) roturas de calles y veredas;
- c) ejecución de zanjas, perforaciones y/o túneles;
- d) encajonamiento y/o retiro de la tierra y escombros removidos en los lugares indicados por la Inspección de Obra;
- e) provisión de soldaduras de las cañerías;
- f) pruebas de Fugas y hermeticidad;
- g) provisión de la totalidad de las piezas necesarias para la conexión a la red existente, como así también de todos los materiales necesarios para que las obras sean aprobadas y listas para su funcionamiento;
- h) tapado de cañerías y pozos ejecutados;
- i) retiro de tierra y materiales sobrantes;
- j) limpieza final de la obra y restitución a su condición original, a entera satisfacción de esta Municipalidad, de todos los elementos o cosas que hubiesen sido afectadas con motivo de la ejecución de los trabajos aludidos;
- k) todo otro trabajo necesario para dejar las instalaciones en condiciones de perfecto funcionamiento, luego de ser conectados por personal de Litoral Gas S.A. a las instalaciones existentes.

MÓDULO 1 - Ítems de Obras			
Ítem	Designación	Unidad	Cantidad
1.1	Redes de gas – Diámetro 50 mm.	m	2115
1.1.1	Ejecución de Redes de gas – P/VT/19/072 – B° Santa Fe	m	1355
1.1.2	Ejecución de Redes de gas – P/VT/17/134 – B° P. Iturbide	m	460
1.1.3	Ejecución de Redes de gas – P/VT/17/151 – B° P. Iturbide	m	300
1.2	Redes de gas – Diámetro 63 mm.	m	1135
1.2.1	Ejecución de Redes de gas – P/VT/19/072 – B° Santa Fe	m	460
1.2.2	Ejecución de Redes de gas – P/VT/17/073 – B° Santa Fe	m	180
1.2.3	Ejecución de Redes de gas – P/VT/17/134 – B° P. Iturbide	m	495

Art. 3.- CORRELACION ITEM - ESPECIFICACION:

Dado que la Administración como Ente Contratante de esta obra desconoce la totalidad de las normas y/o disposiciones técnicas particulares que exigirá la inspección de Litoral Gas S.A. para la ejecución de los trabajos, el Contratista deberá asesorarse sobre los mismos en las Oficinas de la Empresa mencionada

Art. 4.- NOTAS REFERENTES A LA PRESENTE OBRA:

Nota 1: En todos los ítems que se deba proveer suelo, el costo del mismo estará a cargo de la Contratista.

Nota 2: En todo momento se deberá asegurar la continuidad de los desagües existentes, por lo que la Contratista deberá tener el equipamiento necesario para tales fines.

Nota 3: En caso de ser necesaria la instalación de algún servicio en forma permanente, para el normal funcionamiento de la obra, una vez concluida la misma, ya fuere agua, gas, energía eléctrica, etc., la Contratista deberá realizar la tramitación correspondiente y correrá con los gastos que esta instalación demande ante el ente público o privado encargado del suministro del mismo.

Nota 4: Previo al inicio de los trabajos de excavación tanto sea para la generación de zanjas destinada a alojar cualquier tipo de obra subterránea (cañerías de distintos diámetro, cámaras subterráneas, etc.) o excavación propiamente dicha para la ubicación de cámaras u otro elemento contemplado o no en el proyecto respectivo, la Contratista deberá presentar ante la Inspección las solicitudes y/o tramitaciones de los permisos en la vía pública, con las respectivas respuesta en cuanto a la ubicación planialtimétrica, (Croquis o Planos) de la red de infraestructura servicios públicos subterránea de los distintos prestadores de los citados servicios, fueren éstos municipales, provinciales o nacionales se encuentren o no concesionados, cuyas infraestructura de redes se encuentre a su cargo. Luego de ello, la Contratista procederá a efectuar como mínimo seis pozos de sondeo cada 100 metros destinados a detectar la real ubicación de la red de infraestructura de servicios públicos subterránea y una vez que se han detectado las mismas la Contratista estará autorizada a comenzar los trabajos de excavación.

Durante la marcha de los trabajos la Contratista deberá presentar muestras de cualquier material que le exija la INSPECCIÓN DE OBRA.

Nota 5: La Oferente deberá realizar todas las averiguaciones, mediciones, sondeos y ensayos necesarios para conocer las características estructurales del suelo existente a fin de ejecutar lo especificado en este Pliego.

Nota 6: La Contratista deberá tomar todas las previsiones para no deteriorar zonas aledañas a los trabajos inherentes a esta obra. Deberá reparar a su cargo (incluyendo materiales), y no se reconocerá pago adicional alguno, toda vereda, pavimento, cordón, infraestructura, servicio, caminos de tránsito, etc. que sea afectada por causas imputables a la Contratista y no estén indicadas específicamente en este pliego o mediante la Inspección. Las reparaciones deberán realizarse con todas las prescripciones del Organismo prestatario del servicio (o que indique la Inspección), tanto en lo que refiere a los materiales como a las técnicas constructivas que correspondan.

Nota 7: La Contratista deberá notificar a la Inspección de cualquier deterioro detectado (existente o producido por actividades de esta obra), y previo a su reparación. Una vez reparado (por parte de la Contratista o del Ente competente) deberá ser visado por parte de la Inspección, y solamente cuando ésta lo autorice, podrá ser tapado.

Nota 8: La Contratista deberá efectuar la solicitud de controles (que la Inspección determine como necesarios) con no menos de 12 (doce) horas hábiles de anticipación. Ésto se hará por escrito en un libro habilitado para tal fin donde constará el control solicitado, lugar, fecha y hora a realizarse.

Al momento de realizarse la verificación solicitada, deberá estar presente el Representante Técnico de la Contratista con personal y elementos de apoyo. Si a solo criterio de la Inspección no están dadas las condiciones para efectuar el control o si de la realización del mismo surge un resultado negativo, se otorgará una prórroga de treinta minutos para subsanar el inconveniente. Si vencido dicho plazo, aún persisten las condiciones mencionadas, la Contratista deberá solicitar nuevamente el control bajo las condiciones descriptas al comienzo del presente.

Art. 5.- TERRENO PARA OBRADOR:

En caso de ser necesario, será por cuenta exclusiva del Contratista el arrendamiento del terreno necesario para la instalación del obrador.




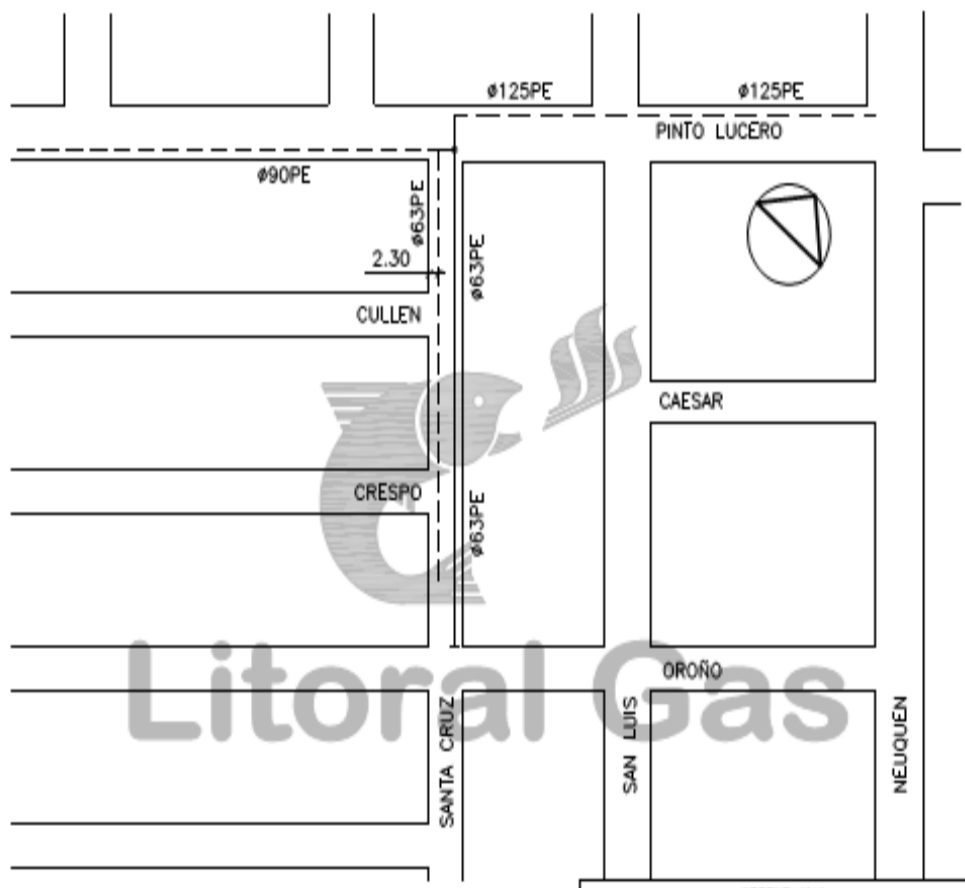

Art. 6.- TRABAJOS A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD:

La Municipalidad de Venado Tuerto, por medio de la Secretaria de Servicios y Obras Públicas tendrá a su cargo la Inspección de las obras a ejecutar, conjuntamente con la prestataria del servicio, Litoral Gas S.A.

PLANOS DE OBRA



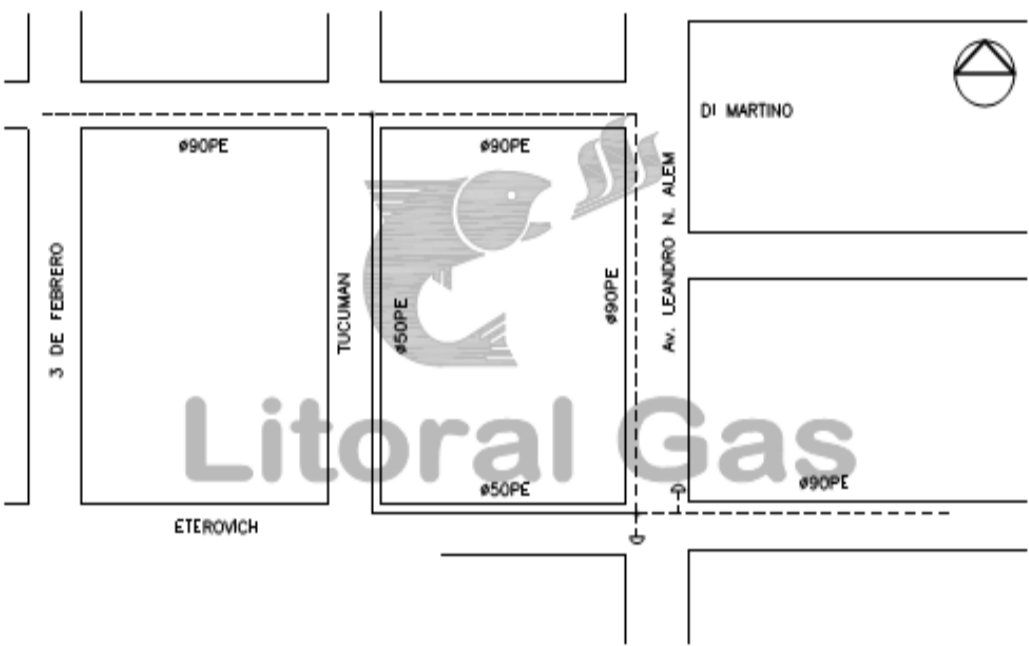

AMPLIACIÓN DE RED DE GAS

“Barrios Santa Fe y Pedro Iturbide”

		PLANO N° : P/VT/17/073	Rev. 																				
Localidad : VENADO TUERTO Direccion : SANTA CRUZ E/ PINTO LUCERO Y OROÑO		Fecha origen : 19/10/2017 Fecha vencimiento: 05/05/2021																					
CANTIDAD TOTAL DE CUENTES: 15 R: 15 P: 0		LA OBRA INDICADA EN EL PRESENTE ANTEPROYECTO CORRESPONDE A LA FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO EN LA CONDICION ACTUAL DE LOS SISTEMAS. LAS FUTURAS REVISIONES, PODRAN SUFRIR VARIACIONES EN LONGITUD, DIAMETRO Y UBICACION.																					
LOS # NO INDICADOS CORRESPONDEN A: Cañería de AC Cañería de PE 		LONGITUDES ESTIMADAS DE CARRERIAS DE ACERO: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nom. (pulg)</th> <th>1 1/2"</th> <th>2"</th> <th>3"</th> <th>4"</th> <th>6"</th> <th>TOTAL(m)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>metros</td> <td>---</td> <td>---</td> <td>---</td> <td>---</td> <td>---</td> <td>---</td> </tr> </tbody> </table>	Nom. (pulg)	1 1/2"	2"	3"	4"	6"	TOTAL(m)	metros	---	---	---	---	---	---	<table border="1"> <tr> <td>Pr. trabajo</td> <td>1,5bar</td> <td>2,5bar</td> </tr> <tr> <td>Pr. prueba</td> <td>6 bar</td> <td>8 bar</td> </tr> </table>	Pr. trabajo	1,5bar	2,5bar	Pr. prueba	6 bar	8 bar
Nom. (pulg)	1 1/2"	2"	3"	4"	6"	TOTAL(m)																	
metros	---	---	---	---	---	---																	
Pr. trabajo	1,5bar	2,5bar																					
Pr. prueba	6 bar	8 bar																					
LONGITUDES ESTIMADAS DE CARRERIAS DE PE: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ØExt. (mm)</th> <th>50</th> <th>63</th> <th>90</th> <th>125</th> <th>180</th> <th>TOTAL(m)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>metros</td> <td>---</td> <td>180</td> <td>---</td> <td>---</td> <td>---</td> <td>180</td> </tr> </tbody> </table>		ØExt. (mm)	50	63	90	125	180	TOTAL(m)	metros	---	180	---	---	---	180	MATERIALES: POLIETILENO: DE ACUERDO A NAG-140 Y NAG-132 ACERO: SEGUN ET LG 007/93 Y TABLA 103-NAG 100.							
ØExt. (mm)	50	63	90	125	180	TOTAL(m)																	
metros	---	180	---	---	---	180																	
EJECUCION: De acuerdo a las Especificaciones Técnicas de L. Gas vigentes. - MATERIALES A UTILIZAR: solo los incluidos en el listado de materiales aceptados de L. Gas. - CRUCES DE RUTA O VAS: según plano tipo 1620-02 - SERVICIOS DOMICILIARIOS: según plano tipo 1620-10 DIST. LINEA MUNICIPAL: 1,50 mts. - CRUCES DE CALLE: #63mmPE o #51mmAC mínimo. - LONGITUDES INDICADAS: son estimadas y deben verificarse in situ. - EMPALMES: de acuerdo a la Sección 1282 del Manual de Operaciones de L. Gas.- EJECUCION DE OBRA POR ETAPAS: éstas deberán ser aprobadas por L. Gas. - VEREDAS Y CALZADAS DE TIERRA: será de aplicación el punto 8.9.C de la NAG-140-6. Se presentará proyecto constructivo, acompañado del estudio de niveles aprobado por la autoridad competente.																							
																							
REFERENCIAS: CARRERIA EXISTENTE: _____ CARRERIA PROYECTADA: _____ EMPALME: _____																							
1. NOTA: "Los accesorios de PE tipo ramal y los servicios de alto volumen se podrán utilizar exclusivamente para la conexión de servicios a clientes." 2. NOTA: "Los adherentes a la obra contarán con gabinete instalado. Previo a la habilitación, la contratista ejecutará los servicios domiciliarios integrales en correspondencia con lo establecido en la NAG 113."																							
Rev.:  05/11/20 - MODIFICACIÓN N° CLIENTES		362788																					
PROHIBIDA LA REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL DEL PRESENTE DOCUMENTO SIN AUTORIZACION ESCRITA DE LITORAL GAS		GERENCIA TECNICA ESTUDIOS Y PROYECTOS R3																					
LUGAR Y FECHA:																							

PROHIBIDA LA REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL DEL PRESENTE DOCUMENTO SIN AUTORIZACION ESCRITA DE LITORAL GAS

P/AM A4 (210 x 297)

		PLANO N° : P/VT/17/151		Rev.  4																						
Localidad : VENADO TUERTO Direccion : ALEM-ETEROVICH-TUCUMAN-DI MARTINO			Fecha origen : 22/06/2018 Fecha vencimiento: 14/06/2021																							
CANTIDAD TOTAL DE CUENTES: 43 R: 43 P: --		LA OBRA INDICADA EN EL PRESENTE ANTEPROYECTO CORRESPONDE A LA FACILIDAD DE SUMINISTRO EN LA CONDICION ACTUAL DE LOS SISTEMAS. LAS FUTURAS REVISIONES, PODRAN SUFRIR VARIACIONES EN LONGITUD, DIAMETRO Y UBICACION.																								
LOS # NO INDICADOS CORRESPONDEN A: Cañería de AC Cañería de PE		LONGITUDES ESTIMADAS DE CAÑERIAS DE ACERO: <table border="1"> <thead> <tr> <th>#Nom. (pulg)</th> <th>1½"</th> <th>2"</th> <th>3"</th> <th>4"</th> <th>6"</th> <th>TOTAL(m)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>metros</td> <td>---</td> <td>---</td> <td>---</td> <td>---</td> <td>---</td> <td>---</td> </tr> </tbody> </table>		#Nom. (pulg)	1½"	2"	3"	4"	6"	TOTAL(m)	metros	---	---	---	---	---	---	MATERIALES: POLIETILENO: DE ACUERDO A NAG-140 Y NAG-132 ACERO: SEGUN ET LG 007/93 Y TABLA 103-NAG 100.								
#Nom. (pulg)	1½"	2"	3"	4"	6"	TOTAL(m)																				
metros	---	---	---	---	---	---																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">LONGITUDES ESTIMADAS DE CAÑERIAS DE PE:</th> </tr> <tr> <th>#Ext. (mm)</th> <th>TOTAL(m)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>63</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>90</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>125</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>180</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>metros</td> <td>300</td> </tr> </tbody> </table>		LONGITUDES ESTIMADAS DE CAÑERIAS DE PE:		#Ext. (mm)	TOTAL(m)	50	300	63	---	90	---	125	---	180	---	metros	300	<table border="1"> <tr> <td>Pr. trabajo</td> <td>1,5bar</td> <td>2,5bar</td> </tr> <tr> <td>Pr. prueba</td> <td>6 bar</td> <td>8 bar</td> </tr> </table>		Pr. trabajo	1,5bar	2,5bar	Pr. prueba	6 bar	8 bar	
LONGITUDES ESTIMADAS DE CAÑERIAS DE PE:																										
#Ext. (mm)	TOTAL(m)																									
50	300																									
63	---																									
90	---																									
125	---																									
180	---																									
metros	300																									
Pr. trabajo	1,5bar	2,5bar																								
Pr. prueba	6 bar	8 bar																								
EJECUCION: De acuerdo a las Especificaciones Técnicas de L. Gas vigentes. - MATERIALES A UTILIZAR: solo los incluidos en el listado de materiales aceptados de L. Gas. - CRUCES DE RUTA O MAS: según plano tpo 1620-02 - SERVICIOS DOMICILIARIOS: según plano tpo 1620-10 - DIST. LINEA MUNICIPAL: 1,50 mts. - CRUCES DE CALLE: #63mmPE o #51mmAC mínimo. - LONGITUDES INDICADAS: son estimadas y deben verificarse in situ. - EMPALMES: de acuerdo a la Sección 1282 del Manual de Operaciones de L. Gas.- EJECUCION DE OBRA POR ETAPAS: estas deberán ser aprobadas por L. Gas. - VEREDAS Y CALZADAS DE TERRA: será de aplicación el punto 8.9.C de la NAG-140-6. Se presentará proyecto constructivo, acompañado del estudio de niveles aprobado por la autoridad competente.																										
																										
NOTAS: <ul style="list-style-type: none"> * EN ZONAS PRÓXIMAS Y/O CRUCES BAJO CUNETAS LA TAPADA MÍNIMA SERÁ 1.5m MEDIDOS BAJO LA COTA DE FONDO DEL DESAGÜE. * EN EL CASO DE INSTALAR CAÑERÍA EN PRESENCIA DE ÁRBOLES, SE DEBERÁ RESPETAR LO INDICADO EN LA SECCIÓN MPA 100 DE LOS MANUALES TÉCNICOS DE LITORAL GAS. * SE INSTALARÁ LA CAÑERÍA BAJO VEREDA POR ZONAS VERDES SIEMPRE QUE SEA POSIBLE, Y A UNA DISTANCIA DE 1,5m DE LA LÍNEA MUNICIPAL. 																										
REFERENCIAS: CAÑERÍA EXISTENTE ----- CAÑERÍA PROYECTADA ===== EMPALME ----->																										
1. NOTA : "Los accesorios de PE tipo ramal y los servicios de alto volumen se podrán utilizar exclusivamente para la conexión de servicios a clientes." 2. NOTA : "Los adherentes a la obra contarán con gabinete instalado. Previo a la habilitación, la contratista ejecutará los servicios domiciliarios integrales en correspondencia con lo establecido en la NAG 113."																										
Rev.:  4 14/12/20 - ACTUALIZACIÓN FECHA DE VENCIMIENTO			367959																							
PROHIBIDA LA REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL DEL PRESENTE DOCUMENTO SIN AUTORIZACION ESCRITA DE LITORAL GAS			GERENCIA TECNICA ESTUDIOS Y PROYECTOS R3																							
LUGAR Y FECHA:																										